

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2156
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 16 de Septiembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 490 de fecha 16.09.10, emanado de RR.PP Comunicaciones, mediante el cual solicita se autorice contratar los servicios de Movilización de don Luis Emiliano Flores Aguilera, Rut N° 11.554.533-7, domiciliado en Las Rosas s/n, comuna de Requinoa, para realizar el traslado de agrupaciones folclóricas que asistirán a la Gala de Danza, el día 18 de Septiembre de 2010, trasladando desde Totihue, Pimpinela, Los Lirios y Las Rosas hasta el Estadio Municipal, desde las 17:00 hrs., hasta la conclusión del evento, por un monto total de \$ 70.000 Niños que asistirán al Show de celebración del Día del Niño, el día sábado 07 de Agosto, en la Plaza de Armas de Requinoa, por un monto total de \$ 110.000.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 16.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Luis Emiliano Flores Aguilera, Rut N° 11.554.533-7, domiciliado en Las Rosas s/n, comuna de Requinoa, para realizar el traslado agrupaciones folclóricas que participarán en la Gala de Danza, el día 18 de Septiembre, desde Totihue, Pimpinela, Los Lirios y Las Rosas hasta el Estadio Municipal, desde las 17:00 hrs., hasta la conclusión del evento, por un monto total de \$ 70.000.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programas Culturales, Concurso de Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/JAP/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR-PP-Comunicaciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE